



## A juicio una empresa minera y su administrador por defraudar 191.000 euros (España)

*Fuente:* El comercio

**La acusación pública solicita que se condene al acusado a 2 años de prisión y pide que, en concepto de responsabilidad civil, el acusado y la sociedad abonen conjunta y solidariamente a la Hacienda Pública 191.569,30 euros, más los intereses legales.**

**La Fiscalía considera que los hechos son constitutivos de un delito contra la Hacienda Pública** por el IVA del ejercicio 2011, según su redacción legal vigente en el momento de los hechos por los que responderían en concepto de autores el acusado y la sociedad.

**Con finalidad de defraudar a la Hacienda Pública**, eludiendo el pago de la cuota tributaria debida, la sociedad, por decisión del acusado, **defraudó**, según la acusación pública, **191.569,30 euros**, en relación al Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al año 2011.

Según la Fiscalía, **el acusado asumía las labores de dirección y gestión de la sociedad** sobre la actividad general de la sociedad y, en particular, respecto a las cuestiones de índole fiscal.

**La empresa estaba dada de alta** a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe sobre "Extracción y preparación de hulla", desde hace una década.

**La Fiscalía del Principado de Asturias solicita la condena de una empresa minera y de su administrador**, acusados de defraudar 191.000 euros a la Hacienda Pública.